



Nuevas Reglas en Materia Fiscal y su Impacto en las Empresas

Orden de Pago, Modificaciones al Código Tributario y SPOT

Juan José Salazar C.
3 de octubre de 2018



Agenda

1. Modificaciones al Código Tributario:

- Nuevo supuesto de emisión de orden de pago
- Uso de la palabra en apelaciones ante Tribunal Fiscal
- Reglas para resoluciones de cumplimiento
- Admisión de medios probatorios extemporáneos

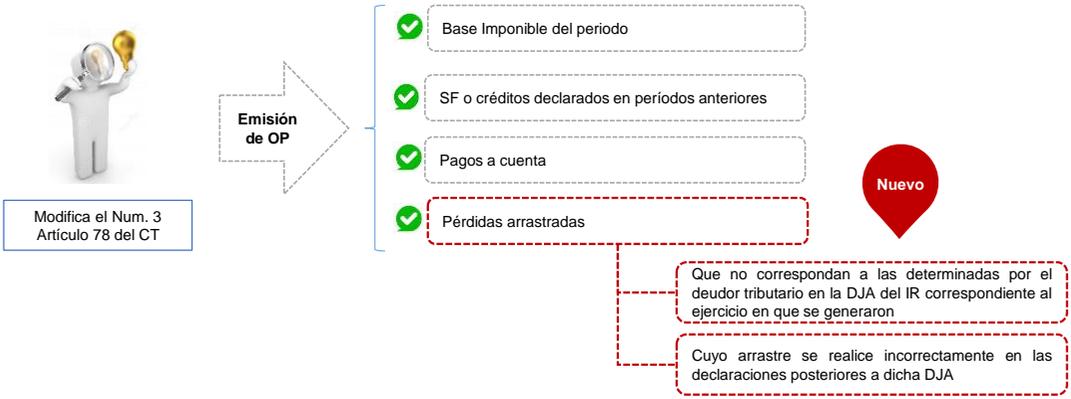
2. Modificaciones al SPOT:

- Crédito fiscal, requisitos y plazo de liberación
 - Importación de bienes, cheque certificado y pagos
 - Embargos y destino de fondos
-
- 
- 

NUEVO SUPUESTO DE EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO Decreto Legislativo N.º 1421



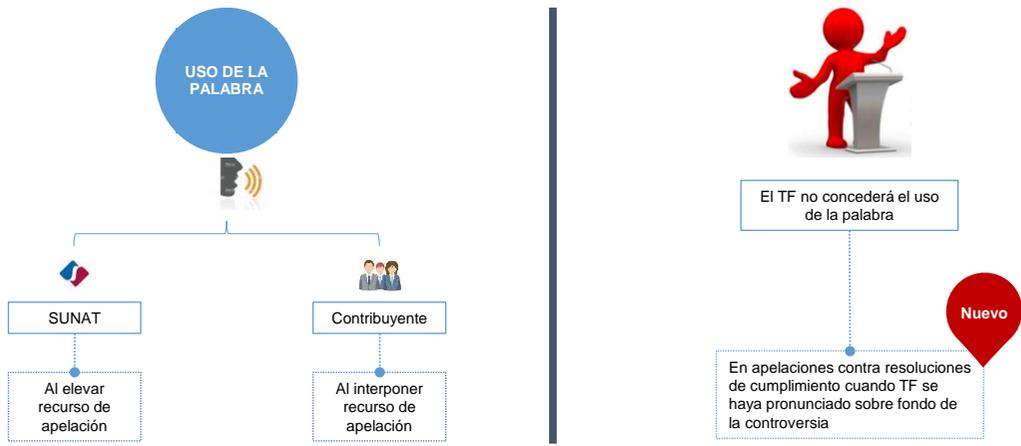
Publicación : 13.09.2018
Vigencia : 14.09.2018



USO DE LA PALABRA EN APELACIONES ANTE TRIBUNAL FISCAL Decreto Legislativo N.º 1421



Publicación : 13.09.2018
Vigencia : 14.09.2018



REGLAS PARA RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO Decreto Legislativo N.º 1421

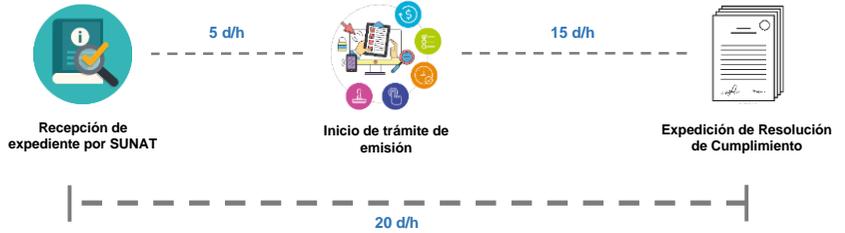


Publicación : 13.09.2018
Vigencia : 14.09.2018

1 Apelación contra Resoluciones de Cumplimiento

Controversia únicamente estará destinada a determinar si se dio cumplimiento a lo ordenado por el TF.
Los alegatos que no estén relacionados a este extremo se tienen por no presentados.

2 Resoluciones de Cumplimiento en casos de Queja



ADMISIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS EXTEMPORÁNEOS Decreto Legislativo N.º 1421



Publicación : 13.09.2018
Vigencia : 14.09.2018

Regla General

No se admiten

salvo

- Pago
- Carta Fianza
- No debe demostrar que la omisión es por su causa

MEDIOS PROBATORIOS EXTEMPORÁNEOS

Nuevo

¿Qué son?

Reclamación

Medios probatorios que no hayan sido presentados y/o exhibidos en las etapas de fiscalización y reclamación, a pesar de requerimiento expreso.

Apelación

Excepción

Se admiten, si no hay importe a pagar en acto administrativo impugnado

CRÉDITO FISCAL / REQUISITO / PLAZO DE LIBERACIÓN Decreto Legislativo N.º 1395



Publicación : 06.09.2018



DL N.º 940 (ART. 9)

DERECHO AL CRÉDITO FISCAL

Vigencia: 01.10.2018

Se utilizaba el crédito fiscal en el mes en que se acreditaba el depósito.

Se podrá usar el crédito fiscal si el depósito se efectúa hasta el quinto día hábil del mes de vencimiento.

REGISTRO DE COMPRA Y VENTA ELECTRÓNICO

Vigencia: 01.01.2019

En el año 2017, solo 45.5% de contribuyentes que solicitaron la liberación de fondos cumplieron con generar los registros electrónicos.

Se incluye como requisito para la liberación de fondos, que a la fecha de presentación de la solicitud, se haya cumplido con generar los registros según lo establecido por la SUNAT.

PLAZO PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

Vigencia: 01.01.2019

No existía plazo alguno para hacer efectiva la RS que dispone la liberación de fondos.

Se establece el plazo de 15 días hábiles desde la notificación.

IMPORTACIÓN DE BIENES / CHEQUE CERTIFICADO / PAGOS Decreto Legislativo N.º 1395



Publicación : 06.09.2018



DL N.º 940 (ART. 9)

EMBARGO Y DESTINO DE FONDOS

Decreto Legislativo N.º 1395



Publicación : 06.09.2018
 Vigencia : 01.11.2018



DL N.º 940 (ART. 8)

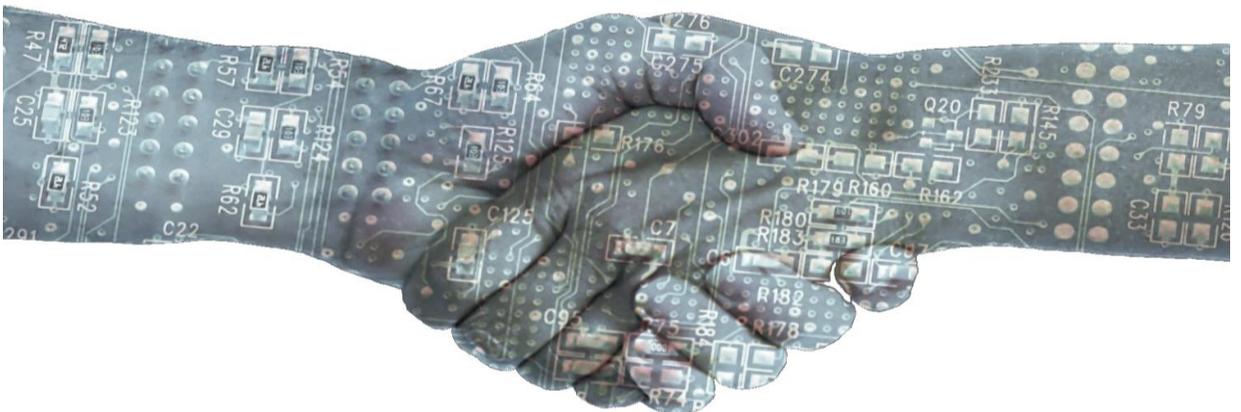
Entre los años 2016 y 2017 se han solicitado medidas cautelares (embargos) a nivel judicial que afectaron la intangibilidad e inembargabilidad de los montos depositados.

8.1. INTANGIBILIDAD E INEMBARGABILIDAD

Se estableció expresamente que ninguna autoridad o entidad pública o privada, bajo responsabilidad, puede ordenar cualquier medida que afecte el carácter intangible e inembargable de los montos depositados. De ordenarse tal medida el BN deberá comunicar inmediatamente a la SUNAT.

8.3. DESTINO DE LOS FONDOS

El BN comunicará mensualmente a la SUNAT el destino de los montos depositados en la forma, plazo y condiciones establecidas por la SUNAT, a fin de asegurar el uso adecuado de ellos.



Muchas gracias